



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Rdo. 631304003001-2020-00287-00
Sust. 02.10.20.115.270.30.345

Vista la constancia secretarial, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 129 del Código General del Proceso, del escrito mediante el cual el señor Jairo de Jesús Melchor promueve trámite incidental, se corre traslado por el término de tres (03) días.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **158abf294533acc4d2db787e1cded47d1bc3fc9f0ff1363c04914ac9817f250a**

Documento generado en 02/05/2023 08:23:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>